

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 649/93).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de febrero de 1993, acordó aprobar la Constitución y Proyecto de Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de propietarios de la unidad de Ejecución S-CC-4 «Los Navazos» para colaborar con el Ayuntamiento en la urbanización de la referida unidad de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento:

El Puerto de Santa María, 22 de febrero de 1993.- El Teniente Alcaldé Delegado del Area de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 493/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle «Calle Santa Ana-Calle Luque de Albendín», redactado por el Arquitecto D. José García Márquez.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baena, 11 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 692/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, aprobó inicialmente el «Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación Manzana Mesón de los Arcos», redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Albendín Castro.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baena, 25 de febrero de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN (MALAGA)

EDICTO. (PP. 791/93).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de febrero de 1993 se aprobaron inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Término Municipal.

Las mismas se exponen al público por el plazo de un mes, para que durante el citado plazo por las personas interesadas se puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Alcaucín, 9 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 900/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A.: 41 del Plan

General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por Joigca, S.A.; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente, durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Area de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Almería, once de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario General Acctal.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 926/93).

D. Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Hago Saber:

Que en Sesión Plenaria de fecha 17 de marzo de 1993, en su Punto Sexto, Aprobación Inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, los asistentes por el voto unánime de la mayoría absoluta acuerdan:

a) La aprobación inicial del expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

b) La continuación de los trámites oportunos para la ultimación de dicho expediente, mediante su aprobación provisional y definitiva por el organismo correspondiente.

Todo ello conforme a lo que indican los arts. 79,114, 118.2a del R.D.L. 1/1992, del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y demás normativa concordante.

Lo que se hace público, por plazo de 1 mes natural, para conocimiento general y en relación a las alegaciones que pudieron producirse, y demás efectos legales.

Gelves, 25 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 976/93).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en Plaza de Los Girones -Palacio de los Duques de Gor.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso a docente en Plaza de los Girones -Palacio de los Duques de Gor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler.

Granada, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

## ANUNCIO. (PP. 1044/93).

D. Antonio Gálvez Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos (Granada).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 1993, acordó la modificación del acuerdo adoptado, en ordinal número 3, «Creación Cuerpo de la Policía Local». En el sentido de no crear el referido cuerpo, sino solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas la preceptiva autorización, para la creación del Cuerpo de la Policía Local, al tratarse de Municipio con población inferior a 5.000 habitantes.

Quedando sin efecto el anuncio aparecido en el BOJA núm. 20 de 23 de febrero de 1993.

Polopos, 2 de abril de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PADUL (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 1149/93).

El Pleno Municipal, en sesión de 26 de marzo de 1993, aprobó el proyecto técnico de «desarrollo», del Plan Parcial UR-6, recogido en el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, revisados, al amparo del art.º 83 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Padul, 13 de abril de 1993.— La Alcaldesa, Josefa Mirando García.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## EDICTO relativo a aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana TA-14 del Sector S-4 del Plan Especial de la Cartuja y su entorno. (PP. 1030/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana TA-14 del Sector S-4 del Plan Especial de La Cartuja y su Entorno, promovido por Aguas y Estructuras, S.A. (AYESA) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n.º 509/93-1 y 2.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme lo dispone el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación a que se refieren los anteriores acuerdos serán sufragados por AYESA, como promotora del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encar-

nación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de abril de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## EDICTO relativo a aprobar inicialmente el modificado de estudio de detalle del Borde Este de Torreblanca. (UA-TO-4). (PP. 1031/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle del Borde Este de Torreblanca UA-TO-4 y redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de 15 días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme establece el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de abril de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## EDICTO relativo a aprobar inicialmente el Plan Parcial SUP-PM-3, Barriada de Valdezorras. (PP. 1033/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó aprobar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial SUP-PM-3 Bda. de Valdezorras, promovido por D. Manuel Dos Anjos Venancio y otros y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n.º 3647/92 n.º 1.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 116 a) del RDL 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones establecidas en el anterior acuerdo serán sufragados por el promotor del Plan Parcial.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla.